



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DD-0047/08/21

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores _____

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



Oficio No. SGPARN.02.IRA.2934/21
Xalapa, Ver., 07 de septiembre de 2021

C. Francisco Carrasco Cazares

Apoderado "C" de la empresa
Tubos de Acero de México, S.A.
Carretera México - Veracruz km. 433.7 C.P. 91697
Teléfono: 229 9 89 11 00
Correo electrónico: fcarrasco@tenaris.com
Localidad de Tejería
Veracruz, Ver.

Me refiero al formato No. FF-SEMARNAT-085 de fecha 05 agosto de 2021, recibido en la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz el mismo día, mes y año, con el cual presenta el Aviso de no Requerimiento de Autorización en materia de impacto ambiental para la realización del proyecto denominado: **"Aspiración y filtrado en barnizadora de Línea 1 y Línea 2"**, ubicado dentro de las instalaciones de Tubos de Acero de México S.A., en el municipio de Veracruz, Ver.

El **promovente** manifiesta que el **proyecto** consiste en la instalación de un sistema de aspiración y control de emisiones del proceso, el alcance del proyecto incluye la instalación de los siguientes equipos:

- ✓ Aspiración y prefiltros a la entrada de barnizadora
- ✓ Aspiración y prefiltros a la salida de barnizadora
- ✓ Ducto "sucio"
- ✓ Filtro
- ✓ "Ducto limpio"
- ✓ Ventilador
- ✓ Chimenea
- ✓ Plataforma para prefiltros y filtro
- ✓ Estructura de soporte para chimenea y plataforma para muestreo
- ✓ Sistema contra incendios

Para la instalación de ambos sistemas de aspiración se requiere lo siguiente

Instalación mecánica:

- ✓ Se iniciará por hacer una limpieza en la zona cercana a las cabinas de barnizado existentes para retirar el exceso de barniz. Esta es una actividad de limpieza que se hace rutinariamente en la zona.
- ✓ Se retirará la cabina existente y se instalará una nueva.
- ✓ Se colocará encima la plataforma para filtrado y prefiltrado, la cual será asegurada al piso con taquetes metálicos.
- ✓ Se instalará encima de la plataforma las campanas de aspiración, prefiltros, filtros, ductos y sistema contra incendios.
- ✓ La chimenea, estructura de soporte y plataforma de muestreo será instalada en la parte exterior de la nave, serán solamente ensamblados y asegurados a la chimenea con tanques metálicos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



Oficio No. SGPARN.02.IRA.2934/21
Xalapa, Ver., 07 de septiembre de 2021

Instalación eléctrica:

- ✓ Los gabinetes eléctricos para alimentación y control de los sistemas de aspiración serán instalados en subestaciones y cuartos eléctricos cercanos a los sistemas de aspirado.
- ✓ Para los cableados necesarios se harán canalizaciones usando charolas eléctricas nuevas o existentes y soportadas a las paredes de la nave industrial.
- ✓ Los soportes necesarios para las canalizaciones serán fabricados en acero al carbón y soldados a la misma estructura de la nave cuando sea necesario o con soportaría hecha a la medida del mismo material.

Obra civil:

- ✓ Excavación de cimentación para chimenea y estructura de soporte. Cada una de las dos cimentaciones generara un volumen aproximado de 21mts³ de escombros para un total de 42mts³.
- ✓ La disposición de los residuos de escombros será libre de grasas y/o contaminantes y se dispondrá a un relleno sanitario por medio de empresas que tiene los permisos de SEDEMA y municipales correspondientes.

Coordenadas UTM				
Línea	Punto	Zona	X	Y
Línea 1	A	14 Q	789738	2123065
	B		789737	2123096
	C		789708	2123126
	D		7897737	2123096
Línea 2	E	14 Q	789765	2123188
	F		789736	2123188
	G		789735	2123219
	H		789765	2123188

Sobre el particular, y una vez analizada la información y documental presentada y con apego a lo establecido en el Cuarto Transitorio del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar **no requieren de autorización en materia de impacto ambiental** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



Oficio No. SGPARN.02.IRA.2934/21
Xalapa, Ver., 07 de septiembre de 2021

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la SEMARNAT en el estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."



Laura Medina Aguilar

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

EN los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo de los artículos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- c.c.p. Leopoldo Figueroa Olea. Titular de la UCD de la SEMARNAT. Conocimiento
- c.c.p. Juan Manuel Torres Burgos. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
- c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento
- c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Centro. Conocimiento
- c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Bitácora: 30/DD-0047/08/21

LMA/JASE/RMM/MMMH/SAFH

Av. Lázaro Cárdenas. 1500, Esq. Av. Central, Colonia Héroes Ferrocarrileros. C.P.91120, Xalapa, Veracruz, México,
Teléfono: (228) 8416535



